



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 129

REF: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Oficina Local de la Niñez suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Puerto Williams, 08 ABR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06/12/2024, mediante el cual se designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz.
- El Convenio de Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez" suscrito con fecha 24/03/2025 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- La Resolución Exenta N°392, de fecha 01/04/2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y por la cual aprueba el Convenio antedicho;
- El Memorándum N°102, de fecha 03/04/2025, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario al Alcalde;
- El Memorándum N°332, de fecha 04/03/2025, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

1º APRUÉBASE, en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos "Oficina Local de la Niñez" suscrito con fecha 24/03/2025 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Oficina Local de la Niñez
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Control;
5. Departamento de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Oficina de Partes.